



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

104

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., 11 SEP 2020 de dos mil veinte (2020).

Ref. Ejecutivo No. 2019-0007.

1. El Despacho tiene en cuenta las direcciones que reporta la parte demandante a folio 102, para surtir la notificación de los herederos determinados del causante **Enrique Hernández Chávez** (q.e.p.d.). Así entonces, adelantese dicho trámite a la mayor brevedad posible.

2. Teniendo en cuenta que la abogada designada por auto del 19 de febrero de 2020 (fl. 99), no compareció al proceso, se le releva, y en su lugar se designa al abogado **Jorge Humberto Bernal Cepeda**, identificado con la T.P. No 191.510 del CSJ, localizado en la carrera 7 No. 40-62, piso 6° de Bogotá o, al E-Mail: j-bernalc@javeriana.edu.co

Adviértase al togado designado que debe concurrir **inmediatamente** al Despacho para asumir el cargo, y asígnesele como gastos por la gestión, la suma de \$ 150.000. Libresele comunicación y déjense las constancias a que hubiere lugar.

Notifíquese y Cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. 009
Hoy 14 SET. 2020
El Secretario.

HÉCTOR TORRES TORRES

Rago/